CERTIFICADO (PAA) N. °126

LA SUBSECRETARIA DE BIENES Y SERVICIOS

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones **(PAA)** de la Administración Distrital de Turbo vigencia Fiscal 2026, se verificó que se encuentra registrada y programada la adquisición de los siguiente bienes, obras o servicios:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DISTRITO DE TURBO VIGENCIA 2026	
CÓDIGOS UNSPSC	**94131805**
DESCRIPCIÓN CONSIGNADA EN EL PAA (OBJETO)	**PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LAS PRACTICAS DE LA MEDICINA PROPIA Y EL CONOCIMIENTO ANCESTRAL EN SALUD DEL RESGUARDO INDIGENA CAIMAN NUEVO DEL DISTRITO DE TURBO.**
ID	**VERSIÓN N. 30**
SOLICITUD REALIZADA POR:	**SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

Se expide en el Distrito de Turbo a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026, para el proceso de contratación y posterior seguimiento y control del **(PAA)**.

MIRYAM D.S PUERTA
Subsecretaria de Bienes y Servicios

Proyectó: **Jhon Arley Copete Ortiz**
Auxiliar Administrativo – subsecretaria de Bienes y Servicios

TRD: 820.27.01-148-2026

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA CONTABLE Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE TURBO

CERTIFICA:

Que el objeto para la contratación **PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS PRACTICAS DE LA MEDICINA PROPIA Y EL CONOCIMIENTO ANCESTRAL EN SALUD DEL RESGUARDO CAIMAN NUEVO**

TIPO DE GASTO	INVERSION
SECTOR DEL GASTO	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
FUENTE DE FINANCIACION	SGP ASIGNACION ESPECIAL RESGUARDOS INDIGENAS

Anexo certificado anterior.

Fue incluido en el plan de Adquisiciones para la vigencia 2026.

Para constancia se firma a los treinta (30) del mes de julio de 2026

YEIDI ABUCHAR TORRES
Subsecretaria Contable y financiera.

Elaboro: Ana María Barrios De Moya
P.U. contabilidad

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA CONTABLE Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE TURBO

CERTIFICA:

Que el distrito de Turbo realiza retenciones en según el objeto social **PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS PRACTICAS DE LA MEDICINA PROPIA Y EL CONOCIMIENTO ANCESTRAL EN SALUD DEL RESGUARDO CAIMAN NUEVO** Los siguientes conceptos detallados a continuación con sus respectivas tarifas:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Reteica	Según actividad del contratista
Pro Cultura	1%
Pro Hospital	1%
Pro anciano	4%
prodeporte	2%
Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y PN declarantes de renta.	4%
Servicios generales (no declarantes renta)	6%

NOTA estas retenciones (RETEICA Y RETENCION EN LA FUENTE) no hacen parte del gasto de la administración distrital, la asumirá el contratista

Para constancia se firma a los treinta (30) del mes de julio de 2026

YEIDI ABUCHAR TORRES
Subsecretaria Contable y financiera

Elaboro: Ana María Barrios De Moya
P.U. contabilidad